



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores del Gobierno de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 5 de noviembre de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

### ANEXO

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
281/2013	DISTRIBUCIONES EUROSUR, SL	-Decreto 852/2004, artículo 4.2, anexo II, cpt. IV puntos 1, 6, 7. Capítulo XII punto 1  -Real Decreto 191/2011, arts. 2 y 6	600 euros

• • •

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública.* (2013084132)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 5 de noviembre de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
98/2013	SHAOBIN HU	- Real Decreto 3484/2000, art. 3.5.6 y 10 y 6 - Reglamento 852/2004: 4, 5.	875 euros
125/2013	CECILIO PACHECO DE LA FLOR	- Ley 28/2005, art. 7.w	30 euros
162/2013	DISTRILUSA ALIMENTACIÓN EXPRESS, SL	-Reglamento (CE) 852/2004, art. 4 aptados. 2 y 3c, art. 5 en relación con el Anexo II	1.250 euros

**SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2013, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, la contratación del servicio de "Limpieza en los centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo". Expte.: SE-12/2013. (2013062067)*

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
- c) Número de expediente: SE-12/2013.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en los centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) División por lotes y número:

Lote	Denominación
1	Centros dependientes del SEXPE situados en ciudades de Mérida, Badajoz y Cáceres.
2	Servicio de Limpieza en Centro de Formación Ocupacional de Don Benito (Badajoz).
3	Servicio de Limpieza en Resto de Centros de Empleo del SEXPE situados en la Provincia de Badajoz.
4	Servicio de Limpieza en resto de Centros de Empleo del SEXPE situados en la Provincia de Cáceres.

- c) Lugar de ejecución: Ver lo dispuesto en los Pliegos.